

Corozal, 18 de agosto del año (2023).

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, indicándole que se encuentra una solicitud por resolver. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DAMANDADO: ROSALBA RAQUEL VIVERO RIVERA

RADICADO: 702154089001-2022-00206-000

ASUNTO: TERMINACIÓN DE PROCESO

La parte demandante, representada por el doctor **CARLOS ALFREDO BARRIOS ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.006.523.289**, portador de la Tarjeta Profesional **No 329.486** del C. S de la J. En escrito que antecede solicita al despacho la terminación del proceso en referencia por el pago total de la obligación, tal y como lo autoriza el artículo 421 del Código General del Proceso.

De igual manera, solicita se proceda con el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Como la solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado accederá al levantamiento de las medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE**,

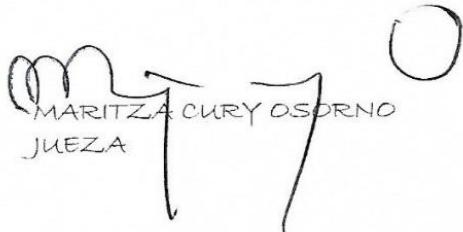
R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETESE la terminación del presente proceso, promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A**, contra la señora **ROSALBA RAQUEL VIVERO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 42.209.487**. Por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETESE la cancelación del embargo y secuestro de los bienes que se encuentren afectados por esta medida. Librese los oficios respectivos. En este caso, el embargo recae sobre un inmueble hipotecado, registrado con matrícula inmobiliaria **No 342-23004**.

TERCERO: ARCHIVESE el presente proceso y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA